



VISTO el Expediente N° 145584 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción con carácter Efectivo de un (1) cargo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, “...ARTÍCULO 22: “*En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...*”) y C.D. N° 800/2011.

Que el/los docente/s aspirante/s se desempeña/n como Profesor/es Adjunto/s con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, en las asignaturas Práctica Psicopedagógica en Educación (Cód. 6582), Práctica Profesional Psicopedagógica en Educación (Cód. 6582), Psicopedagogía I (Cód. 6556), Didáctica I (Cód. 6564), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas antes mencionadas, en el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (5365 p. Libres de Facultad), según se detalla a fojas 05 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado según Acta de fecha 03 de mayo de 2024.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que el/los Profesor/es aspirante/s reúne/n los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo recibido en fecha 18 de junio de 2024.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de los Profesor/es aspirante/s para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Práctica Psicopedagógica en Educación (Cód. 6582), Práctica Profesional Psicopedagógica en Educación (Cód. 6582), Psicopedagogía I (Cód. 6556), Didáctica I (Cód. 6564), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Prof. Mariana ETCHEGORRY	(DNI 21.629.904) (UPC)
Prof. María Celia FLORES	(DNI 24.451.519) (UNdelAR)
Prof. Marcela B. FERRARI	(DNI 17.921.788) (UNRC)

SUPLENTES:

Prof. Sandra M. GOMEZ	(DNI 20.600.637) (UCC- UNC)
Prof. Patricia S. ARIAS	(DNI 13.955.233) (UNPA)
Prof. Sonia DE LA BARRERA	(DNI 17.576.558) (UNRC)

ARTÍCULO 2: Dejar señalado que, dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución C.D. N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 200/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 02 de julio de 2024 a las 12:26:00

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-200\_24 Tribunal CAE Promocion de PAD a PAS Excl Practica Psicopedagogica en Educacion 6582 Cs Educacion [78c291]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas